



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación municipal para el ejercicio 2022.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 61, de 29 de marzo de 2022.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 30 de marzo de 2022 y ha terminado el día 21 de abril de 2022, no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del referido expediente, por lo que de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES DE CORRIENTES	2.269.458,34 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.138.380,32 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	866.584,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	9.522,17 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	254.971,85 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	393.111,07 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	273.826,89 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	119.284,18 €
TOTAL:	2.662.569,41 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES DE CORRIENTES	2.600.746,83 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.099.818,88 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	135.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	369.120,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	984.707,95 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	61.823,05 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	61.823,05 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.662.569,88 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2022, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio:



PERSONAL FUNCIONARIO		
ESCALA: HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL		
SUBESCALA: SECRETARÍA CATEGORÍA: SUPERIOR GRUPO: A1 DENOMINACIÓN: SECRETARIA-INTERVENTORA	Número de plazas	
	1	
ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA GRUPO: C1 DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO	Número de plazas	
	2	
SUBESCALA: AUXILIAR GRUPO: C2 DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Número de plazas	
	2	
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: MEDIA GRUPO: A2 DENOMINACIÓN: TERAPEUTA OCUPACIONAL	Número de plazas	
	1	
SUBESCALA: POLICÍA GRUPO: C1 DENOMINACIÓN: POLICÍA LOCAL	Número de plazas	
	3	
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO/NIVEL
Encargada de Biblioteca	1	C1/IV
Auxiliar Administrativo	2	C2/V
Auxiliar Biblioteca	1	C2/V
Monitores Deportivos	10	C2/V
Electricista	1	Agrupación de servicios/VII
Fontanero	1	Agrupación de servicios/VII
Encargada de limpieza	1	Agrupación de servicios/VIII
Limpiadoras	5	Agrupación de servicios/VIII
Limpiadoras (bolsa de trabajo)	4	Agrupación de servicios/VIII
Auxiliares Ayuda a domicilio	7	Agrupación de servicios/VIII
Peón de mantenimiento	2	Agrupación de servicios/VIII
Limpieza viaria	1	Agrupación de servicios/VIII
Conserje	1	Agrupación de servicios/VIII

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pantoja, 27 de abril de 2022.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-1949